



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano
Zapata"

Chihuahua, Chih., 09/ABRIL/2019
Circular No. 002/2019

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES

JEFAS Y JEFES DE DEPARTAMENTO DEL ITCH

PRESENTE. -

Por este medio y debido a los diversos accidentes en los que han resultado afectados varios de nuestros estudiantes dentro de las instalaciones del plantel, les comunico que a partir de la recepción de la presente circular es necesario tomar en cuenta las siguientes indicaciones para hacer uso del Seguro de Accidentes Escolares proporcionado por la Aseguradora AXXA:

1. Los estudiantes deberán pasar el mismo día en que ocurre el accidente con el Médico Escolar que se encuentre en turno al Consultorio ubicado en el primer piso del Edificio K, quién revisará y valorará el accidente, emitiendo un oficio del diagnóstico y reporte de lo ocurrido, dicho accidente aplicará como pago directo con un deducible de \$500.00 pesos el cual deberá ser cubierto por el propio estudiante al ingresar al hospital de la Red Hospitalaria de AXXA, quien será atendido toda vez que el personal médico de la Aseguradora AXXA dictamine la cobertura del seguro por accidente escolar.
2. Si el accidente se reporta días posteriores de haber ocurrido, solo aplicará reembolso, es decir, el estudiante deberá cubrir los gastos médicos y posteriormente con la respectiva factura, se hará la solicitud del reembolso de dichos gastos a la Aseguradora AXXA, para que éste procedimiento sea válido, se deberá generar un oficio en hoja membretada, firmada y sellada por el Jefe o la Jefa del Departamento dependiendo el área donde haya ocurrido el accidente, en el cual detallará lo sucedido para dar fe y constar que el accidente realmente ocurrió dentro de las instalaciones del plantel.
3. Cuando el estudiante acuda a revisión al área de urgencias del Hospital perteneciente a la red hospitalaria del Seguro de Accidentes Escolares proveído por la Aseguradora AXXA, deberá presentar los siguientes documentos:
 - a) Identificación Escolar vigente
 - b) Credencial de Elector vigente
 - c) Oficio emitido por parte del Jefe o la Jefa del Departamento o del Médico en turno, según sea el caso.





SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

Instituto Tecnológico de
Chihuahua

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano
Zapata"

d) Copia de la póliza escolar vigente (consultar en la página
<http://www.itchihuahua.edu.mx/>)

Se anexa póliza vigente del seguro escolar y red hospitalaria de Axxa (para
consulta en red <https://axa.mx/web/servicios-axa/prestadores-de-servicios>).

Sin más por el momento, les envié un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
Excelencia en Educación Tecnológica

M.S.M. LAURA ISELA PADILLA IRACHETA
JEFA DEL DEPTO. DE SERVICIOS ESCOLARES

Vo.Bo. M.T. ANNA MARÍA ROMERO DOMÍNGUEZ
SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN

AMRD/LIPI/yadi



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO
de chihuahua



Ave Tecnológico No. 2909 Col. 10 de Mayo C.P. 31310, Chihuahua, Chih. México
Tel. 01 (614) 201 2000, (614)413 5187, Ext. 2150 e-mail: dir_chihuahua@tecnm.mx
www.tecnm.mx | www.itchihuahua.edu.mx





reinventando / los seguros

POLIZA DE SEGURO
Seguro de Accidentes Personales
Escolar

Póliza : **EH03214E**
ORIGINAL

Contratante.

Nombre **TECNOLOGICO NACIONAL DE MEXICO/INSTITUTO TECNOLOGICO DE CHIHUAHUA**

Domicilio **AV. UNIVERSIDAD 1200, 5º PISO
XOCO
BENITO JUAREZ DISTRITO FEDERAL
C.P. 03330**

Datos de la Póliza.

| | | | |
|---------------------------|----------------------------|--------------------------|------------|
| Fecha de Emisión | 25/OCT/2018 | Prima Neta | 328,456.48 |
| Vigencia | 28/AGO/2018 AL 27/AGO/2019 | | |
| Forma de Pago | CONTADO | Recargo Pago Fraccionado | 0.00 |
| Moneda | NACIONAL (PESOS) | Derecho de Póliza | 0.00 |
| Agente | 29853 | I.V.A. | 52,553.04 |
| Edad Máxima de Aceptación | 64 | Prima Total | 381,009.52 |

Características del grupo asegurado y reglas para determinar la suma asegurada según especificación adjunta.

Coberturas

Regla de la Suma Asegurada **Global (Suma Asegurada Fija)**

Beneficios

| | Suma Asegurada | Básicos |
|--------------------------------|----------------|------------|
| Muerte Accidental (MA) | | 250,000.00 |
| Pérdidas Orgánicas (PO) | | 250,000.00 |
| Adicionales | | |
| Reembolso Gastos Médicos (RGM) | | 125,000.00 |
| Deducible | | \$500.00 |

Escala "B"

Adjunto se encuentran los endosos que forman parte integral de este documento, en los cuales se describen las coberturas amparadas de cada uno de los subgrupos que conforman la colectividad.

AXA Seguros, S.A. de C.V. (en lo sucesivo denominada la Compañía), pagará a los Asegurados y/o Beneficiarios de los miembros del grupo asegurado de esta póliza, cuyos nombres aparecen en el registro anexo, las cantidades que se especifican para cada asegurado, inmediatamente después de recibidas las pruebas del siniestro de los miembros asegurados en dicho grupo, y que la póliza se encuentre en vigor.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 18 de Octubre de 1993 con el número 06-367-I-1.1/33588.

AXA Seguros S.A. de C.V., con domicilio en Av. Félix Cuevas #366 Col. Tlacoquemécatl del Valle, Benito Juárez, C.P. 03200, México D.F., le informa que sus datos serán tratados únicamente para los fines del contrato de seguro. Usted podrá conocer ampliamente el Aviso de Privacidad en axa.mx

México D.F. a 25 de Octubre de 2018.

AXA Seguros, S.A. de C.V.
Av. Félix Cuevas 366, Piso 6
Col. Tlacoquemécatl
Del. Benito Juárez 03200, México, D.F.


Apoderado